

RESOLUCIÓN NO. 6264
(20 NOV 2023)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL SISTEMA INTEGRADO DE CONSERVACIÓN - SIC, PARA LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CHOCÓ DIEGO LUIS CÓRDOBA.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CHOCÓ DIEGO LUIS CÓRDOBA, en uso de sus facultades legales, y en especial las contenidas en el artículo 46 del Estatuto General, Acuerdo 0001 de 2017 y,

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política de Colombia, en el artículo 69 consagra el principio de autonomía universitaria como la facultad que tienen las Universidades para darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos.

Que, la Ley 30 de 1992, en su artículo 28, desarrolla el principio constitucional de la autonomía y precisa los alcances de dicho concepto, reconoce el derecho de darse y modificar sus estatutos, designar sus autoridades académicas, administrativas, crear, organizar y desarrollar sus programas académicos.

Que, de conformidad con el artículo 46 del Acuerdo 0001 de 2017 (Estatuto General), es función del Rector *“Adoptar los sistemas de biblioteca, publicaciones e información científica, información estadística, educación a distancia, admisiones, registro y control académico; presupuesto, contabilidad, administración de personal, adquirentes y suministro de archivos y microfilmación; almacenes, inventario y administración de la planta física necesarios para el adecuado funcionamiento de la Universidad”*.

Que, la Ley 594 del 14 de julio de 2000, Ley General de Archivo, tiene como objeto establecer las reglas y principios generales que regulan la función archivística del Estado, por lo que es obligación de la Universidad adoptar las medidas de orden administrativo que permitan la correcta conservación documental para su consulta de los profesores, estudiantes, investigadores, servidores públicos, ciudadanos en general y órganos de control.

Que, la Ley 594 de 2000, en el Título XI - Conservación de documentos, establece la obligación de *“implementar un Sistema Integrado de Conservación - SIC, en cada una de las fases del ciclo vital de los documentos”*.



RESOLUCIÓN NO. 6 2 6 4
(2 0 NOV 2023)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL SISTEMA INTEGRADO DE CONSERVACIÓN - SIC, PARA LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CHOCÓ DIEGO LUIS CÓRDOBA.

Que, el Decreto 2609 de 2012 y el Decreto Único Reglamentario del Sector Cultura 1080 de 2015, disponen como instrumentos archivísticos para las entidades públicas, el desarrollo del Sistema Integrado de Conservación-SIC, que es el conjunto de acciones a corto, mediano y largo plazo que tienen como fin implementar los programas, procesos y procedimiento, tendientes a mantener las características físicas y funcionales de los documentos de archivo conservando sus características de autenticidad, integridad, inalterabilidad, originalidad, fiabilidad y disponibilidad a través de tiempo.

Que, es deber de la Universidad Tecnológica del Chocó Diego Luis Córdoba, mantener la información permanentemente actualizada, organizada y a disposición de los ciudadanos, así como la salvaguardar los archivos documentales de la entidad, garantizando la participación ciudadana por el manejo adecuado y transparente del patrimonio documental de la entidad.

Que, en mérito de lo anterior;

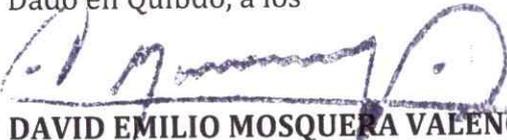
RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adoptar y establecer el Sistema Integrado de Conservación de Documentos - SIC de la Universidad Tecnológica del Chocó Diego Luis Córdoba, en aras de generar la correcta conservación documental de la institución.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Quibdó, a los


DAVID EMILIO MOSQUERA VALENCIA

Rector

Proyectó	Elaboró	Revisó	Fecha	Folios
Secretaría General	Abdó García Cossío Gina Panameño Barbosa	Fernelix Valencia Mosquera	16 octubre de 2023	2